

DECRETO N° **1176**

TEMUCO, **13 AGO 2019**

VISTOS:

- por WOODS SPA.  
Rentas Municipales.  
Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 25.07.2019; presentada
  - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
  - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
  - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Depto. de Rentas Municipales y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente PROVISORIA al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, **por un plazo de 30 días** a contar de la fecha del presente decreto:

Tipo de Patente	: COMERCIAL PROVISORIA
Rol	: 7-3757
Actividad Económica	: VENTA DE PUERTAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
Código Actividad	: 162.200
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: BERNARDO OHIGGINS N° 0501
Nombre Del Contribuyente	: WOODS SPA
Rut	: 78.016.230-9
Nombre del Rep. Legal	: VITERI GRATZL JAIME
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 25.07.2019
Otorgación N°	: 107
Fecha	: 30.07.2019
Rol Avalúo	: 1507 -20

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona, natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/cnu

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)
- Contribuyente



Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS